

Póliza de Seguro de  
Responsabilidad Civil y  
Garantías  
Complementarias para la  
flota de automóviles de la  
Junta de Andalucía, sus  
Agencias y Entidades  
instrumentales

# Póliza Flota de Automóviles Andalucía

## **Nº de Póliza:**

S7A05000300.

## **Tomador:**

Dirección General de Patrimonio. Consejería de Hacienda y Administración Pública.  
Junta de Andalucía.  
Edificio Torre Triana, Av. Juan Antonio Vizarrón, s/n. 41092 Sevilla

## **Asegurados:**

La Junta de Andalucía, sus Agencias y Entidades instrumentales.

## **Aseguradora:**

HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y  
REASEGUROS  
Paseo de Cristóbal Colón, 26  
41001 Sevilla

## **Correduría de Seguros:**

Marsh S.A.  
Avenida de la Palmera, 19, Edificio 2 Módulo D, 2ª Planta, 41013 Sevilla

# Índice

¿Cuáles son los vehículos asegurados?

¿Cuál es el ámbito territorial de la cobertura?

¿Qué riesgos están cubiertos?

¿Quiénes están cubiertos por la garantía de “Accidentes de los ocupantes”?

¿Qué cuantías cubre la garantía de accidentes de ocupantes?

¿Quiénes son los beneficiarios del seguro de accidentes?

¿Qué requisitos ha de cumplir el conductor?

¿Qué ocurre con las altas/bajas de vehículos?.

¿Cómo se valoran los siniestros?

¿Qué se entiende por pérdida total?

# Índice

¿Y por valor venal?

¿Existe alguna franquicia?

¿Cómo se tramitan los siniestros?

Parte de siniestros

Esquema de actuación en siniestro.

¿Cómo se reparte el trámite?

Supuesto específico: Judicialización del trámite

# ¿Cuáles son los vehículos asegurados?

1. Aquellos cuya propiedad, uso o disfrute corresponde a la Junta de Andalucía, sus Agencias y Entidades instrumentales, a través de sus servicios centrales, provinciales o periféricos:
  - a) Agencias.
    - Agencias administrativas.
    - Agencias públicas empresariales.
    - Agencias de régimen especial.
  - b) Entidades instrumentales privadas:
    - Sociedades mercantiles del sector público andaluz.
    - Fundaciones del sector público andaluz.
2. Quedan igualmente asegurados los vehículos que siendo propiedad de la Junta de Andalucía, sus Agencias y Sociedades instrumentales se encuentren cedidos a otras instituciones, entidades o empresas, ya sean estas públicas o privadas, salvo que expresamente se indique lo contrario.



# ¿Cuál es el ámbito territorial de la cobertura?



- Espacio Económico Europeo
- Estados adheridos al Convenio Multilateral de Garantía.



# ¿Qué riesgos están cubiertos?

<b>Seguro de Vehículos Flota de Automóviles de La Junta De Andalucía</b>	<b>Turismos, furgonetas y todo terrenos</b>	<b>Camiones</b>	<b>Autobuses</b>	<b>Industriales</b>	<b>Obras, Tractores, remolques y semirremol- ques</b>	<b>Motocicletas y ciclomotores</b>
1.- Responsabilidad Civil Suscripción Obligatoria	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.- Responsabilidad Civil voluntaria (límite 50.000.000 €)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3.- Reclamación de daños	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4.- Defensa jurídica y fianza	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5.- Defensa en multas de tráfico. Tfno. 902110026	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6.- Asistencia en viaje, Km 0. Tfno. 902110026	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7.- Accidentes de los ocupantes, incluido conductor	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8.- Rotura de lunas. Tfno. 902110026	SI	SI	SI	SI	SI	-
9.- Incendio o explosión	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.- Robo y/o daños por robo	SI	SI	SI	SI	SI	SI



# ¿Qué riesgos están cubiertos?

Seguro de Vehículos Flota de Automóviles de La Junta De Andalucía	Turismos, furgonetas y todo terrenos	Camiones	Autobuses	Industriales	Obras, Tractores, remolques y semirremolques	Motocicletas y ciclomotores
11.- Pérdida total	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12,1.- RC para vehículos industriales y/o de obras cuando circulen y/o trabaje fuera de vías públicas, realizando los trabajos propios de su actividad (límite 1,000,000 €)	-	SI	-	SI	SI	-
12,2.- RC derivada del transporte de mercancías en vehículos de carga (límite 1,000,000 €)	-	SI	-	SI	SI	-
12,3.- RC vehículos de extinción de incendios cuando realicen trabajos propios de su actividad (límite 1,000,000€)	-	SI	-	SI	SI	-
13.- Vehículo de sustitución (Servicios de Representación)	SI	-	-	-	-	-



# ¿Quiénes están cubiertos por la garantía de accidentes de ocupantes?

- ▶ Todos los ocupantes, incluido el conductor.

## ¿Qué cuantías cubre la garantía de accidentes de ocupantes?

Cobertura	Límite
Fallecimiento	150.020,00 €
Gastos de sepelio	Hasta 5.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta	150.020,00 €
Invalidez Permanente Total	150.020,00 €
Invalidez Permanente Parcial, según baremo	Hasta 150.020,00 €
Asistencia Sanitaria (reembolso)	Hasta 5.000,00 €

## ¿Quiénes son los beneficiarios del seguro de accidentes?

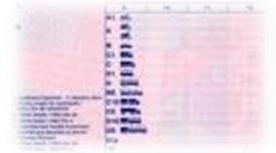
- POR FALLECIMIENTO: Los herederos legales del ocupante fallecido
- POR INVALIDEZ, en cualquiera de sus grados: El ocupante afectado



# ¿Qué requisitos ha de cumplir el conductor?

- Poseer carnet de conducir, en vigor, correspondiente a la categoría del vehículo.
- Estar realizando un servicio oficial.

## ¿Qué ocurre con las altas / bajas de los vehículos?



- Causan efecto desde la notificación hecha por parte del tomador.
- Dan lugar a una liquidación complementaria al término de la anualidad.

## ¿Cómo se valoran los siniestros?

- Las reparaciones: Por su coste real (valor de reposición).
- Las pérdidas totales: Por la antigüedad del vehículo, a partir de la fecha de matriculación original.
  - Hasta 2 años, inclusive: 100 % valor de nuevo.
  - Más de 2 años y hasta 4, inclusive: Valor venal más el 50% de la diferencia entre el valor venal y el valor de nuevo.
  - Más de 4 años: 100% valor venal



# ¿Qué se entiende por pérdida total?

- ▶ Situación que se produce cuando el importe de la reparación supera el 80 % del valor venal del vehículo, con independencia de que exista culpa o no del Asegurado y de que intervenga o no un tercero.

## ¿Y por valor venal?

- Puede definirse como el valor en venta del vehículo considerando su antigüedad.

## ¿Existe alguna franquicia?

- No.

## ¿Cómo se tramitan los siniestros?

- Los Centros Directivos de la Junta de Andalucía comunicarán todos los siniestros e incidentes que pudieran dar lugar a reclamación. En el caso de que existan terceros implicados, deberá declararse siempre el siniestro, aun cuando el Asegurado resulte inocente y los daños sean mínimos o inexistentes. Se utilizará para ello el modelo de declaración que sigue (DAA- Declaración Amistosa de Accidente).



# Parte de Siniestros



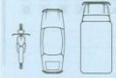
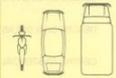
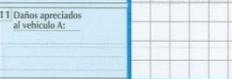
## DECLARACIÓN AMISTOSA DE ACCIDENTE

1/2

1 Fecha del Accidente: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ 2 Localización: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_ 3 Víctimo(s) incluso leve(s):  
 Pés  País  e

4 Daños materiales:  
 Vehículos distintos de A y B: no  sí   
 objetos distintos al vehículo: no  sí

5 Testigos: nombre, dirección, tel. \_\_\_\_\_

Vehículo A		Vehículo B	
6 Asegurado (véase póliza de seguro): NOMBRE: _____ Apellidos: _____ Dirección: _____ Código Postal: _____ País: _____ Tel. o E-mail: _____		6 Asegurado (véase póliza de seguro): NOMBRE: _____ Apellidos: _____ Dirección: _____ Código Postal: _____ País: _____ Tel. o E-mail: _____	
7 Vehículo: VEHÍCULO A MOTOR: Marca, modelo: _____ Matricula (o bastidor): _____ País de matricula: _____ REMOLQUE: Matricula (o bastidor): _____ País de matricula: _____		7 Vehículo: VEHÍCULO A MOTOR: Marca, modelo: _____ Matricula (o bastidor): _____ País de matricula: _____ REMOLQUE: Matricula (o bastidor): _____ País de matricula: _____	
8 Aseguradora (véase póliza de seguro): NOMBRE: _____ N.º de póliza: _____ N.º de Carta Verde: _____ desde _____ hasta _____ Certificado o Carta Verde válida desde _____ hasta _____ Agencia (oficina o corredor): Nombre: _____ Dirección: _____ País: _____ Tel. o E-mail: _____ ¿Los daños propios del vehículo están asegurados? no <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/>		8 Aseguradora (véase póliza de seguro): NOMBRE: _____ N.º de póliza: _____ N.º de Carta Verde: _____ desde _____ hasta _____ Certificado o Carta Verde válida desde _____ hasta _____ Agencia (oficina o corredor): Nombre: _____ Dirección: _____ País: _____ Tel. o E-mail: _____ ¿Los daños propios del vehículo están asegurados? no <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/>	
9 Conductor (ver permiso de conducir): NOMBRE: _____ Apellidos: _____ Fecha de nacimiento: _____ Dirección: _____ País: _____ Tel. o E-mail: _____ Permiso de conducir n.º: _____ Categoría (A, B, ...): _____ Permiso válido hasta: _____		9 Conductor (ver permiso de conducir): NOMBRE: _____ Apellidos: _____ Fecha de nacimiento: _____ Dirección: _____ País: _____ Tel. o E-mail: _____ Permiso de conducir n.º: _____ Categoría (A, B, ...): _____ Permiso válido hasta: _____	
10 Indicar el punto de choque inicial con una flecha → 		10 Indicar el punto de choque inicial con una flecha → 	
11 Daños apreciados al vehículo A: 		11 Daños apreciados al vehículo B: 	
14 Observaciones: _____		14 Observaciones: _____	
15 Firma de los conductores: _____		15 Firma de los conductores: _____	

12. CIRCUNSTANCIAS: Poner un aspa (x) en cada casilla que proceda para precisar el croquis \* Indicar las circunstancias en estas casillas:  
 1 Estaba estacionado/parado  2 Salía de un estacionamiento/abriendo puerta   
 3 Salía a estacionar  4 Salía de un aparcamiento, de un lugar privado, de un camino de tierra   
 5 Entraba a un aparcamiento, a un lugar privado, a un camino de tierra  6 Entraba a una plaza de sentido giratorio   
 7 Circulaba por una plaza de sentido giratorio  8 Colisionó en la parte de atrás al otro vehículo que circulaba en el mismo sentido y en el mismo carril   
 9 Circulaba en el mismo sentido y en carril diferente  10 Cambiaba de carril   
 11 Adelantaba  12 Giraba a la derecha   
 13 Giraba a la izquierda  14 Daba marcha atrás   
 15 Invasión de la parte reservada a la circulación en sentido inverso   
 16 Venía de la derecha (en un cruce)   
 17 No respetó la señal de preferencia o semáforo en rojo   
 ← Indicar número de casillas marcadas →

La firma de ambos conductores es obligatoria. No implica reconocimiento de responsabilidad, pero sí la correcta consignación de todos los datos para la tramitación.  
 Croquis del Accidente (en el momento de la colisión). Poner X en el cuadro de la casilla de la víctima. Si se produce un intercambio de vehículos, a indicarlo en el cuadro.

## Declaración:

se cumplimentará por el Asegurado. Presentar a la Entidad Aseguradora dentro de los 7 días siguientes a la ocurrencia del accidente.

Tiene póliza de ocupantes: SI  NO

16. NOMBRE DEL ASEGURADO: \_\_\_\_\_

17. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE: \_\_\_\_\_

18. INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES: SI  NO   
 POLICÍA QUE HA INTERVENIDO: \_\_\_\_\_

19. DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO:  
 TIPO: \_\_\_\_\_ USO: \_\_\_\_\_ COLOR: \_\_\_\_\_  
 MERCANCÍA: PROPIA  O DE TERCEROS   
 LUGAR HABITUAL DE GARAJE: \_\_\_\_\_

20. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_  
 PROFESIÓN: \_\_\_\_\_ TFNO: \_\_\_\_\_  
 ANTIGÜEDAD CARNET: INFERIOR A 2 AÑOS  SI  NO   
 ES EL CONDUCTOR HABITUAL SI  NO   
 ES DEPENDIENTE / ASALARIADO DEL ASEGURADO SI  NO   
 PARENTESCO O RELACION CON EL ASEGURADO: \_\_\_\_\_

21. PERITACIÓN  
 VEHÍCULO ASEGURADO: Color \_\_\_\_\_ Taller en que será reparado: \_\_\_\_\_  
 VEHÍCULO CONTRARIO: Color \_\_\_\_\_ Taller en que será reparado: \_\_\_\_\_  
 OTROS DATOS: \_\_\_\_\_

22. OTROS VEHÍCULOS INTERVINIENTES (Además del A y B)  

VEHIC. 1 O C	VEHÍCULO D
NOMBRE: _____	NOMBRE: _____
APELLIDOS: _____	APELLIDOS: _____
MARCA: _____	MARCA: _____
MODELO: _____	MODELO: _____
MATRÍCULA: _____	MATRÍCULA: _____
ASEGURADORA: _____	ASEGURADORA: _____
N.º DE PÓLIZA: _____	N.º DE PÓLIZA: _____
DAÑOS VISIBLES: _____	DAÑOS VISIBLES: _____

23. DAÑOS A LAS COSAS Y ANIMALES  
 24. DAÑOS A LAS PERSONAS. VÍCTIMAS (Si existen más de dos víctimas utilizar otra declaración)  

	EDAD	ESTADO CIVIL	EDAD	ESTADO CIVIL
NOMBRE	_____	_____	_____	_____
APELLIDOS	_____	_____	_____	_____
DIRECCIÓN	_____	_____	_____	_____
PROFESIÓN Y SEXO	_____	_____	_____	_____
CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA	_____	_____	_____	_____
CONDUCTOR DEL VEHÍCULO	_____	_____	_____	_____
Ocupante del Vehículo	_____	_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DE LAS LESIONES	_____	_____	_____	_____
CENTRO ASISTENCIAL	_____	_____	_____	_____

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL ASEGURADO \_\_\_\_\_

En caso de no firmar el asegurado, indicar los motivos y quién lo hace en su nombre.

25. OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

# Esquema de actuación en siniestros

MARSH pone a disposición de los Centros Directivos de la Junta de Andalucía un servicio de atención directa a través de las siguientes vías:

- **Vía telefónica:** El siniestro podrá ser comunicado vía telefónica, a través del servicio habilitado al efecto desde las 08:00 horas hasta las 19:00 horas de lunes a viernes.



**Teléfonos: 915144382 / 915144316**

**Vía fax:** Operativo durante las 24 horas del día y todos los días del año, de manera que existe una conexión permanente.

**Fax: 913449003**

- **Vía correo electrónico:** Existe una conexión permanente con la Oficina de MARSH en Andalucía, a través del personal de siniestros de la misma:

**[flotassevilla.sin@marsh.com](mailto:flotassevilla.sin@marsh.com)**

Por compaginar la inmediatez con la constancia escrita, entendemos que la vía del correo electrónico es la más idónea para la declaración y seguimiento de los siniestros



# ¿Cómo se reparte el trámite?

## ¿Qué han de hacer los Centros Directivos de la Junta de Andalucía?

- Comunicar el acaecimiento del siniestro o reclamación a Marsh. Se declararán SIEMPRE los siniestros que supongan una pérdida total del vehículo y aquellos en que intervengan terceros, con independencia de la culpabilidad o inocencia y del importe de los daños.
- Aminorar las consecuencias del siniestro.
- Enviar la documentación requerida a Marsh.
- Colaborar con el perito.
- Colaborar con los letrados designados, en su caso.
- No aceptar responsabilidades unilateralmente.
- Recibir el pago.
- Devolver el finiquito firmado.



# ¿Cómo se reparte el trámite?

## ¿Qué hace MARSH?

- Recibir de los Centros Directivos de la Junta de Andalucía comunicación de la ocurrencia del siniestro.
- Comprobar las garantías de la póliza y el pago de las primas.
- Comunicar el siniestro a la compañía aseguradora.
- Solicitar la documentación oportuna a los Centros Directivos de la Junta de Andalucía.
- Controlar la peritación. Por parte de gabinetes previamente designados.
- Coordinación de los agentes intervinientes.
- Solicitar el pago.
- Enviar la liquidación del siniestro o reclamación a los Centros Directivos de la Junta de Andalucía.
- Devolver el finiquito firmado a la compañía.



# ¿Cómo se reparte el trámite?

## ¿Qué hace la Compañía Aseguradora?

- Abrir el expediente de siniestro.
- Tramitar la documentación.
- Enviar perito y en su caso designar defensa jurídica.
- Evaluar los daños y establecer reservas.
- Liquidar el siniestro o reclamación.
- Emitir talón y finiquito.
- Recibir el finiquito firmado.



# Supuesto específico: Judicialización del trámite

- ▶ No todos los siniestros cumplen las condiciones para poder tramitarse conforme a los convenios en vigor (CIDE, ASCIDE, CICOS), que dotan de automatismo al trámite.
- ▶ Los siniestros no sometidos a convenio, en los que el Asegurado resulta inocente, han de ser reclamados a la Aseguradora del vehículo responsable, primero en vía extrajudicial y, si esta fracasa, judicialmente.
- ▶ Para que la reclamación prospere es una condición indispensable que se aporte la mayor cantidad de pruebas posibles: Fotos de los daños, presupuesto de reparación, atestado, testigos, etc.
- ▶ En el supuesto de reclamación judicial, podrá optarse entre encomendar la defensa al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o utilizar los Servicios Jurídicos de la Aseguradora, para lo cual habría que otorgar los correspondientes poderes para pleitos.
- ▶ ***En cualquier caso, en los supuestos de reclamación judicial o extrajudicial del daño, la reparación del vehículo, antes de obtener el acuerdo (extrajudicial) o Sentencia (judicial), queda a criterio y a cuenta de la Consejería o Agencia a la que esté adscrito el vehículo.***





# Contactos

**Ante cualquier incidencia, podrá contactarse con el Responsable de la cuenta:**

**Antonio Pérez Fernández,**

Avenida de la Palmera, 19-Edif.2-Mod. C y D- Planta 1ª - 41013 Sevilla - España

+34 95 429 6804 | +34 663 100 111

[antonio.perezfernandez@marsh.com](mailto:antonio.perezfernandez@marsh.com)

Administración Autos

Tfno: 914568493 / 914568494 | Fax 913449003

[flotassevilla.prod@marsh.com](mailto:flotassevilla.prod@marsh.com)

Siniestros Auto

Tfno: 915144382 / 915144316 | Fax 913449003

[flotassevilla.sin@marsh.com](mailto:flotassevilla.sin@marsh.com)

**Personal de contacto en la Dirección General de Patrimonio**

Departamento de Riesgos y Seguros

Angel Montes Arenas

Tfno. 955 064 792 | Fax 955 06 47 59

[angel.montes@juntadeandalucia.es](mailto:angel.montes@juntadeandalucia.es)

[segurosd.g.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es](mailto:segurosd.g.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es)

**En caso de siniestros de lunas, defensa en multas de tráfico o cuando precise asistencia en viaje se puede contactar directamente con el teléfono 9021 10026**